ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 15 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL", PLURIANUAL - ID 345086.-

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mariscal López N° 3.333, se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL", PLURIANUAL - ID 345086**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 02/08/2018.

Para tal efecto, se designan a las personas que conforman el Comité de Evaluación, nombradas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. ISIDRO SEGOVIA,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **LIC. TORIBIO ARGUELLO,** representante de Sub Secretaria de Estado de Industria
3. **ING. VICTOR MONGES**, representante de Sub Secretaria de Estado de Comercio
4. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
5. **SR. EMILIO GOMEZ,** representante de la Dirección del Talento Humano.

PRIMERO: En fecha 07 de agosto del 2018 siendo las 09:00 hs., se reúnen los miembros del comité para dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL", PLURIANUAL - ID 345086.-

SEGUNDO: **Se da lectura al Documento que forma parte del llamado:** EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ADENDA 01, LA ADENDA 02, LA ADENDA 03, LA ACLARACIÓN 01, ACLARACIÓN 2 Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

TERCERO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 109/2018 correspondiente al PAC Institucional Nº 345086** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la LPN Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL" - ID 345086, PLURIANUAL dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Atendiendo que la presente licitación corresponde a un procedimiento de carácter Plurianual, la misma se encuentra sujeta a la Aprobación por Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 asignado al Ministerio de Industria y Comercio.

CUARTO: En fecha 02 de agosto de 2.018 siendo las 09:30 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones y de los representantes de las empresas oferentes, se procedió a dar inicio a la apertura de sobre correspondiente a la oferta

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

presentadas por las empresas: SANTA CLARA S.A. – MEDICINA PREPAGA y ODONTOMEDICA S.A. – SALUD PROTEGIDA.

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobre, cuyas ofertas se detalla en el siguiente cuadro:

Seguidamente se realiza la apertura de sobres y se detallan en el cuadro las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS	**SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.**	**ODONTOMEDICA S.A. – SALUD PROTEGIDA.**
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Presenta	Presenta
Validez de la oferta mínimo 60 días	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 % - POLIZA	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta	Presenta
Fotocopia DE Estatuto (Persona Jurídica)	Presenta	Presenta
Poderes	Presenta	Presenta

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	**SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.**	**ODONTOMEDICA S.A. – SALUD PROTEGIDA.**
Monto Total de la Oferta	960.000.-	833.200.-

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas copia que se anexa a la presente evaluación.

QUINTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 03 de agosto de 2018 de conformidad a la Nota DICON Nº 287/2018, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, la nómina de los miembros del Directorio de las empresas participantes a los efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 06 de agosto de 2018, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 197/2018 de la Secretaría de la Función Pública donde se informa lo siguiente:

Ing. Víctor Vargas Aguilera
Secretario de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Constancia Nº 923

CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACIÓN DEL SINARH (03/08/2018 13:35)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8452/2018 ART. 99) (al 03/08/2018 13:35)
1.045195	HELEN HARRISON PALEARI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.045197	ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.045196	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.490.720	LUIS EDUARDO SALOMON NUÑEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
709.909	CESAR RECALDE CARDOZO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
792.697	CARMEN SALOMON NUÑEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.046.434	MARÍA MAGDALENA VELAZQUEZ DE QUINTANA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.825.802	TERESA BEATRIZ CASANOVAS DE LARAN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
549.088	CELESTINO NELSON GONZALEZ BARRIOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.331.038	EDGAR ANDRES OTAZO GOMEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.979.223	LUIS SCORSA GONZALEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.504.663	NELSON ARTURO GONZALEZ ALLEN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4.837.142	NAHIR LUJAN OTAZO LOPEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
645.900	ANA MARIA INES DE GONZALEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
697.815	JULIA DEL ROSARIO LOPEZ DE OTAZO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.486.776	LUCIA NOGUERA VILLALBA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Analizado lo remitido por la Secretaria de la Función Pública, se visualiza las siguientes observaciones:

- Inc. a) "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tenga interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo las personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".

  En este apartado, conforme al informe remitido por la SFP no se observa registro con relación al inciso a) del artículo 40º.

- Inc. b) "Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". En este punto procedemos a analizar lo que establece la Ley 1626: Art. 60 inc h) intervenir directamente por

Abog. RAMON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

interpósita persona, o con actos simulados en la obtención de concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros. Inc k) Obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalicen en su carácter de funcionario. Inc. m) Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la administración, en el orden estatal, departamental o municipal o que fueran proveedores o contratistas de las mismas. En el caso mencionado, tanto para el inc. K, este comité se mantiene en la postura de que no afecta al procedimiento debido a que la misma no se encuentra en relación de dependencia con el Ministerio de Industria y Comercio y en cuanto a los inc h) y m) no posee relación con el presente proceso licitatorio debido a que dichos incisos trata de Concesiones, existiendo una ley especial para dicha materia.

En este apartado, conforme al informe remitido por la SFP no se observa registro con relación al inciso a) del artículo 40º.

Verificado el Informe recibido de la Secretaria de la Función Pública, se observa que los miembros del directorio de las empresas SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA y ODONTOMEDICA S.A. SALUD PROTEGIDA no registran datos, es decir no tienen vínculo con la función pública, no son funcionarios públicos.

Para concluir con el análisis del inc a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 es importante mencionar que no se puede suponer que la adjudicación es un privilegio, pues la misma es un acto administrativo reglado, emitido como resultado de un proceso de licitación pública competitivo y en condiciones de igualdad. (Resolución DNCP Nº 1896/15).

SEXTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**
No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

OCTAVO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para personas físicas y jurídicas**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	ODONTOMEDICA S.A. SALUD PROTEGIDA
Formulario de Oferta * - [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple (03-05)
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple (06-12)

Ing. Víctor Manges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple (14)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple (16-63)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple (64-67)

Analizado el Cuadro que antecede se observa que las empresas SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA y ODONTOMEDICA S.A. SALUD PROTEGIDA presentan todos los documentos de carácter sustancial por lo que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Acto seguido se procede a Evaluar lo indicado en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

En fecha 02/08/2018 mediante Memorándum DICON Nº 247/2018 se solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones de los siguientes índices:

(A) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2015, 2016 y 2017).

Para oferentes en consorcio: las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal y financiero.

En fecha 02/08/2018 la Dirección de Contabilidad remite el análisis de la capacidad financiera realizado a las empresas oferentes SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA y ODONTOMEDICA S.A. SALUD PROTEGIDA según Memorándum DC Nº 289/2018 y conforme a lo solicitado que se expone seguidamente:

Abog. NELSON LORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

DATOS

EMPRESA	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA			ODONTOMEDICA S.A. SALUD PROTEGIDA		
CONCEPTO	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2015	Año 2016	Año 2017
ACTIVO CORRIENTE	28.171.281.785	42.384.612.033	50.021.241.124	19.693.653.068	20.339.217.449	17.738.002.889
PASIVO CORRIENTE	11.622.903.429	21.397.410.462	26.760.863.880	1.140.662.921	1.471.079.270	2.038.385.061
ACTIVO TOTAL	61.633.107.151	78.406.227.100	83.489.291.574	22.611.794.295	23.581.129.758	22.069.639.769
PASIVO TOTAL	18.479.579.542	27.106.391.727	32.045.317.579	1.140.662.921	1.471.079.270	2.038.385.061
CAPITAL	24.929.989.429	30.000.000.000	42.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	4.274.206.006	4.595.579.500	4.960.836.644	4.592.294.160	4.870.954.034	2.513.974.869

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio	Condición
SANTA CLARA S.A.	Liquidez	2,42	1,98	1,87	**2,29**	**≥ 1**
	Endeudamiento	0,30	0,35	0,38	**0,34**	**≤ 0,80**
	Rentabilidad	0,17	0,15	0,12	**0,15**	**+**
EMPRESA	**Criterios**	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Promedio**	**Condición**
ODONTOMEDICA S.A. SALUD PROTEGIDA	Liquidez	17,27	13,83	8,70	**13,26**	**≥ 1**
	Endeudamiento	0,05	0,06	0,09	**0,07**	**≤ 0,80**
	Rentabilidad	0,31	0,32	0,17	**0,27**	**+**

Las empresas oferentes **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA y ODONTOMEDICA S.A. SALUD PROTEGIDA, CUMPLEN** con las condiciones financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados entre el precio referencial establecido por la convocante y los precios ofertados por las empresas oferentes SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA y ODONTOMEDICA S.A. SALUD PROTEGIDA, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Descripción	Empresa Oferente	Precio Ofertado	Precio Referencial	MAS 20%	MENOS 30%
Seguro Médico Sanatorial	**SANTA CLARA S.A.**	960.000	960.000	1.152.000	672.000
	ODONTOMEDICA S.A.	833.200			

Analizado el cuadro que antecede conforme a la Resolución DNCP Nº 411/2018, se observa que las ofertas presentadas por las empresas SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA y ODONTOMEDICA S.A. SALUD PROTEGIDA se encuentran dentro del margen porcentual +20% -30% con relación al precio referencial establecido por la convocante, por lo que se prosigue con la evaluación.

DECIMO PRIMERO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, correspondiente a la empresa **ODONTOMEDICA S.A. SALUD PROTEGIDA**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas"**.

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

- **Se procede a evaluar los documentos de carácter formal requeridos en la Sección VII - Anexo I – Documentos que componen la Oferta, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

C) Documentos Legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	1° Oferta ODONTOMEDICA S.A.	2° Oferta SANTA CLARA S.A.
Constancia de Registro Único de Contribuyentes	Cumple (57-61)	Cumple SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple (67)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple (SIPE 13)	Cumple SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple (15)	Cumple

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	ODONTOMEDICA S.A.	2° Oferta SANTA CLARA S.A.
Certificado o Constancia de haber prestado en forma satisfactoria servicios de la misma naturaleza del presente llamado de los últimos 3 (tres) años (2015-2016-2017) con mínimamente 3 (tres) instituciones o empresas públicas o privadas por cada año y cuya cantidad de titulares deberá ser superior a 400 (cuatrocientos) (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Experiencia punto 1).	**No Cumple**	Cumple
Certificado de categorización en "nivel tres (3)" (dos sanatorios como mínimo) expedido por la Superintendencia de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 3).	**No Cumple**	Cumple
Declaración Jurada del Listado del plantel de profesionales médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora. (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 5).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por imágenes y Centro de Diagnósticos solicitados. (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 6).	Cumple	Cumple

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	ODONTOMEDICA S.A.	2° Oferta SANTA CLARA S.A.
Currículo de la empresa indicando la antigüedad en el ramo y la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma. (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Experiencia en el rubro punto 2).	Folio 277-280	Cumple
Declaración Jurada de que cuentan con Contratos Vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (Sanatoriales, Medico, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) - (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 1).	Folio 281	Cumple
Declaración Jurada de contar con infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios requeridos en cuanto a Sanatorios, Centro Asistenciales, unidades de Fisioterapia y Quinesioterapia, Centro de estudios y Diagnósticos, Centros de Especialidad Pediátrica y otros (Laboratorio, servicio de	Folio 282	Cumple

Abog. [illegible] LORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Licitaciones y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

ambulancia, medicina) farmacias adheridas) con habilitación expedido por el Ministerio de Salud Pública. (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 2).		
Documento que acredite el Registro Anual en la Súper Intendencia de Salud, de conformidad a lo requerido en la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 7.	Folio 283-297	Cumple

Cualquier otro documento requerido	**ODONTOMEDICA S.A.**	**2º Oferta SANTA CLARA S.A.**
Balance General de sumas y saldos y estados de Resultados correspondiente a los años 2015-2016-2017	Folio 299-307	Cumple SIPE
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	Folio 308	Cumple
Declaración Jurada que el Oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Centro de Diagnóstico Medicina por imágenes) y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestaran atención a los beneficiarios del M.I.C.) - (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 4).	Folio 309	Cumple
Declaración Jurada del listado de locales de farmacias requeridos en el PBC. (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 8).	Folio 310-313	Cumple

(B) Experiencia y Capacidad Técnica de la primera mejor oferta correspondiente al oferente ODONTOMEDICA S.A. SALUD PROTEGIDA

Presenta **Contrato 2013** con la empresa Unipersonal Ennlaces Consultoría-Brókers y las constancias corresponden a los años 2015,2016 y 2017 respectivamente. En el contrato no se visualiza la cantidad de beneficiarios. Además presenta Contratos con la empresa CEVIMA con su correspondiente Contrato, sin embargo en el Contrato no se visualiza la cantidad de beneficiarios.

Presenta Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.).

La empresa **ODONTOMEDICA S.A. SALUD PROTEGIDA** propone como prestador de Sanatorios con "nivel 3": Sanatorio Italiano y Centro Médico Bautista, no así el documento que demuestre que al menos uno de estos sanatorios con categoría en nivel 3 cuente con tomógrafo, resonador y equipo de hemodinamia, todos en funcionamiento conforme establece la Adenda Nº 03 Sección II – (B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 3.

Presenta el listado de profesionales en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, pero sin consignar sus respectivos números de Registro expedido por la Dirección de Control de Profesiones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme establece la Adenda Nº 03 Sección II – (B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 5.

En fecha 07/08/2018 a pedido de los miembros del Comité, a través de la Dirección de Contrataciones y mediante Nota DICON Nº 301/2018 se solicita a la empresa **ODONTOMEDICA S.A.** los siguientes documentos:

Ing. Víctor Manuel Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

1. Constancia expedida por lo menos de uno de los Sanatorios con Categoría correspondiente al Nivel tres ofertado, que cuente con tomógrafo, resonador y equipo de hemodinamia, todos en funcionamiento conforme establece la Adenda Nº 03 Sección II – (B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 3.

2. Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, consignando además sus respectivos números de Registro expedido por la Dirección de Control de Profesiones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme establece la Adenda Nº 03 Sección II – (B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 5.

3. Contratos y Anexos correspondientes a las Constancias expedidas por Ennlaces Consultoría-Brókers y AFEMEC, y Anexos correspondientes a los Contratos presentados de CEVIMA, a fin de corroborar lo requerido en la Adenda Nº 03 Sección II – (B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 1.

En el plazo establecido la empresa **ODONTOMEDICA S.A. SALUD PROTEGIDA**, remite los siguientes documentos:

1. Nota de fecha 08/08/2018 donde la empresa MECOMPA – MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (Instituto Codas Thompson) a través de su representante legal hace constancia de que cuenta con Equipos de diagnósticos Tomográfico instalados en las sedes de Avda. Mcal. López casi Gomez de Castro y en la sucursal de Zanotti Cavazzoni casi España (Sanatorio Italiano), y equipos de Resonancia Magnética en la sede de Mcal. López casi Gomez de Castro, los cuales se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y operativos. (folio 1)

En este punto cabe aclarar que la Adenda 3 es bien claro, y requiere de: *Constancia expedida por lo menos de uno de los Sanatorios con Categoría correspondiente al Nivel tres ofertado, que cuente con tomógrafo, resonador y equipo de hemodinamia, todos en funcionamiento conforme lo establece la Adenda Nº 03 Sección II – (B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 3. Como se puede constatar en el documento remitido por la empresa ODONTOMEDICA S.A. solo presenta que cuenta con* Equipos de diagnósticos Tomográficos específicamente en la sede de Zanotti Cavazzoni casi España **(Sanatorio Italiano).** El equipo de Resonancia Magnética no se encuentra en el Sanatorio Italiano propuesto como categoría de Nivel 3. Así mismo, no menciona que cuente con equipo de hemodinamia, por lo que **NO CUMPLE** con esta condición.

2. Declaración Jurada del listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, consignando además sus respectivos números de Registro expedido por la Dirección de Control de Profesiones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme establece la Adenda Nº 03 Sección II – (B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 5 (folio 003-012).

Presenta en carácter de Declaración Jurada del listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, consignando además sus respectivos números de Registro expedido por la Dirección de Control de

Abog. MARCOS FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Profesiones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme establece la Adenda Nº 03 Sección II – (B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 5.

Se procede analizar la planilla conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas: PROGRAMAS DE SUMINISTROS – ASISTENCIA MÉDICA – SANATORIAL. **B.1. Profesionales por Especialidad: El oferente deberá contar por lo menos con la cantidad mínima de profesionales en las especialidades citadas más abajo:**

ESPECIALIDAD	CANTIDAD MÍNIMA DE PROFESIONALES REQUERIDA	Nombre y Apellido	Dirección	Teléfono	Registro	Observación	Cumple/No Cumple
Clínica médica/medicina interna.	Treinta (30)					**No presenta listado**	**NO CUMPLE**
Cirugía General menor y mayor (incluido derecho operatorio). Cirugía pediátrica, incluidas las de patologías congénitas en niños: Postectomia (no electiva), pie bot, hidrocefalia (no incluye válvula), ano imperforado, hernias, labio leporino, criptorquidia.	Veinte (20)					Presenta 19 profesionales	**NO CUMPLE**
Cardiología clínica adultos – Cardiología clínica pediátrica.	Adultos: Diez (10) Pediátrica: Cinco (5)					Presenta Adultos: Diez (10) Pediátrico: Seis (6)	**CUMPLE**
Pediatría y Neonatología, consulta y vacunaciones.	Cincuenta (50)					Presenta 48 profesionales – dos profesionales repetidos en la planilla	**NO CUMPLE**
Ginecología y Obstetricia.	Cincuenta (50)					Presenta 50 profesionales	**CUMPLE**
Otorrinolaringología, consultas, estudios, tratamientos, cirugías en adultos y niños, turbinectomía, septuplastia funcional. Otoneurología: consultas, estudios.	Quince (15)					Presenta 16 profesionales	**CUMPLE**
Alergiología + Test alérgicos.	Diez (10)					Presenta 10 profesionales	**CUMPLE**
Flebología, cirugías y várices (no estéticas).	Diez (10)					Presenta 10 profesionales	**CUMPLE**
Traumatología y Ortopedia en adultos y niños, consultas, estudios, cirugías astroscópicas – ejercicios y fisioterapias en general, rehabilitación hasta 60 sesiones por evento.	Treinta (30)					Presenta 27 profesionales	**NO CUMPLE**

Ing. Víctor Manuel Ortiz Cabrera
Director de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Urología en adultos y niños: consultas, endoscopía urológica quirúrgica, litotripsia ultrasónica, estudios, diagnósticos, cirugía de próstata (RTU no laserterapia)	Diez (10)					Presenta 10 profesionales	**CUMPLE**
Neumología en adultos y niños, consultas, estudios, tratamientos – fisioterapia pulmonar, hasta 10 sesiones.	Diez (10)					Presenta 10 profesionales	**CUMPLE**
Oftalmología en niños y adultos, consultas, cirugías, estudios, tratamientos– ejercicios ortópticos, dilatación de pupila, curva de presión, fondo de ojo y cataratas.	Veinte (20)					Presenta 20 profesionales	**CUMPLE**

Analizado este punto, se observa que la empresa ODONTOMEDICA S.A. **NO CUMPLE** con este requisito del Pliego de Bases y Condiciones.

3. Contratos y Anexos correspondientes a las Constancias expedidas por Ennlaces Consultoría-Brókers y AFEMEC, y Anexos correspondientes a los Contratos presentados de CEVIMA, a fin de corroborar lo requerido en la Adenda Nº 03 Sección II – (B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 1. (013-077).

Analizado los documentos remitidos por la empresa, la misma **no presenta** los Contratos y Anexos correspondientes a las Constancias expedidas por Ennlaces Consultoría-Brókers y AFEMEC, y Anexos correspondientes a los Contratos presentados de la empresa CEVIMA conforme a lo requerido, por lo que este comité de evaluación no puede corroborar la cantidad exacta de beneficiarios del contrato, por lo tanto **NO CUMPLE** con este requerimiento.

Asimismo es importante exponer que presenta Assiscard Card: para cobertura en el Exterior - Asistencia al Viajero por un límite de hasta un máximo global de Gs. 15.000 DLS por viaje por persona, y el requisito del pliego indica: "…hasta 30 días de cobertura y por el valor mínimo exigido para el ingreso al país o región al cual se traslada el funcionario, para cada persona y por viaje. En caso de viajes por razones laborales debidamente documentados, estas condiciones podrán ser ampliadas…", por lo que **NO CUMPLE** con este requisito.

Analizado los documentos presentados por la empresa **ODONTOMEDICA S.A. SALUD PROTEGIDA** se observa que **NO CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité procede a **DESESTIMAR** su oferta y se evalúa la segunda mejor oferta.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica de la segunda mejor oferta correspondiente al oferente SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA.

La empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** presenta CONSTANCIA del SIPE Nº 1508251 y se visualiza que todos sus documentos se encuentran en estado ACTIVO.

Presenta Constancias de haber prestado en forma satisfactoria servicios de la misma naturaleza del presente llamado en los últimos tres (3) años (2.015, 2.016, 2.017), **con mínimamente tres (3)**

Ing. Víctor Manuel Romero
Dirección de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a cuatrocientos (400).

Como las Constancias presentadas corresponden a Instituciones Públicas, se procede a verificar los contratos en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py, a efectos de corroborar los datos requeridos (beneficiarios y año de prestación de servicios) de conformidad a lo establecido en los documentos remitidos con lo establecido en la Adenda Nº 03.

Año 2015	Cantidad de Beneficiarios	Año 2016	Cantidad de Beneficiarios	Año 2017	Cantidad de Beneficiarios
Cámara de Senadores	720	Cámara de Senadores	810	BCP	950
Ministerio de Hacienda	2.385	MIC	550	Cámara de Senadores	800
MIC	550	Contraloría General de la República	1.820	MIC	550
		Ministerio de Hacienda	2.454		

La empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** propone como prestador de Sanatorios con "nivel 3": Sanatorio Italiano y al Sanatorio Británico. El Sanatorio Británico cuenta con tomógrafo, resonador y equipo de hemodinamia, todos en funcionamiento.

Entre los documentos presentados **no se visualiza que los dos sanatorios con categoría en nivel 3 propuestos cuenten con terapia intensiva adultos y niños; dentro de Asunción** conforme lo establece la Adenda Nº 03 Sección II – (B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 3.

Presenta en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, consignando los datos requeridos conforme a la Adenda Nº 03 Sección II – (B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 5.

Se procede a analizar la planilla conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas: PROGRAMAS DE SUMINISTROS – ASISTENCIA MÉDICA – SANATORIAL. **B.1. Profesionales por Especialidad: El oferente deberá contar por lo menos con la cantidad mínima de profesionales en las especialidades citadas más abajo:**

ESPECIALIDAD	CANTIDAD MÍNIMA DE PROFESIONALES REQUERIDA	Nombre y Apellido	Dirección	Teléfono	Registro	Observación	Cumple/No Cumple
Clínica médica/medicina interna.	Treinta (30)					Presenta 46 profesionales	**CUMPLE**
Cirugía General menor y mayor (incluido derecho operatorio). Cirugía pediátrica, incluidas las de patologías congénitas en niños: Postectomia (no electiva), pie bot, hidrocefalia (no incluye válvula), ano imperforado, hernias, labio leporino, criptorquidia.	Veinte (20)					Presenta 40 profesionales	**CUMPLE**

Ing. Víctor Monges Romero
Director de Operaciones
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Cardiología clínica adultos – Cardiología clínica pediátrica.	Adultos: Diez (10) Pediátrica: Cinco (5)					Presenta Adultos: quince (15) Pediátrico: Seis (6)	**CUMPLE**
Pediatría y Neonatología, consulta y vacunaciones.	Cincuenta (50)					Presenta 53 profesionales	**CUMPLE**
Ginecología y Obstetricia.	Cincuenta (50)					Presenta 93 profesionales	**CUMPLE**
Otorrinolaringología, consultas, estudios, tratamientos, cirugías en adultos y niños, turbinectomía, septuplastia funcional. Otoneurología: consultas, estudios.	Quince (15)					Presenta 20 profesionales	**CUMPLE**
Alergiología + Test alérgicos.	Diez (10)					Presenta 13 profesionales	**CUMPLE**
Flebología, cirugías y várices (no estéticas).	Diez (10)					Presenta 11 profesionales	**CUMPLE**
Traumatología y Ortopedia en adultos y niños, consultas, estudios, cirugías astroscópicas – ejercicios y fisioterapias en general, rehabilitación, hasta 60 sesiones por evento.	Treinta (30)					Presenta 31 profesionales	**CUMPLE**
Urología en adultos y niños: consultas, endoscopía urológica quirúrgica, litotripsia ultrasónica, estudios, diagnósticos, cirugía de próstata (RTU no laserterapia)	Diez (10)					Presenta 17 profesionales	**CUMPLE**
Neumología en adultos y niños, consultas, estudios, tratamientos – fisioterapia pulmonar, hasta 10 sesiones.	Diez (10)					Presenta 13 profesionales	**CUMPLE**
Oftalmología en niños y adultos, consultas, cirugías, estudios, tratamientos– ejercicios ortópticos, dilatación de pupila, curva de presión, fondo de ojo y cataratas.	Veinte (20)					Presenta 43 profesionales	**CUMPLE**

En fecha 09/08/2018 a pedido de los miembros del Comité, a través de la Dirección de Contrataciones y mediante Nota DICON Nº 305/2018 se solicita a la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA** los siguientes documentos:

1. Documento que demuestre que los 2 (dos) Sanatorios propuestos con Categoría correspondiente al Nivel tres de acuerdo a la Clasificación de la Superintendencia de Salud deberán contar con terapia intensiva adultos y niños; dentro de Asunción conforme lo establece la Adenda Nº 03 Sección II – (B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 3.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

2. Del listado del plantel de Profesionales Médicos presentados con la oferta, anexar los Contratos o la copia autenticada de los mismos, suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos, y las copias de los registros médicos, conforme lo establece la Adenda Nº 03 Sección II – (B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 5, correspondiente a los profesionales Dr. Gerardo Brunstein Diez Pérez y Dr. Marcos Melgarejo.

3. Del Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos presentados en la oferta, anexar contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y Centros asistenciales conforme lo establece la Adenda Nº 03 Sección II – (B) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 6, correspondiente a IMAGIX, Instituto Codas Thompson, Instituto Privado del Niño, Sanatorio Italiano, Medicis y Horvat.

En el plazo establecido la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA**, remite los siguientes documentos:

1. Certificación de Servicio de Terapia Intensiva, Certificado de Registro y Habilitación expedida por la Dirección de Establecimientos de Salud a favor del Sanatorio Británico correspondiente a UTI Adultos, Neonatal y Pediátrico vigentes. Asimismo remite Certificado de Registro y Habilitación expedida por la Dirección de Establecimientos de Salud a favor del Sanatorio AMSA correspondiente a U.T.I. Adultos, Neonatal y Pediátrico vigentes, dando cumplimiento al requerimiento de la Adenda 03.

2. Copia autenticada del Contrato de Prestación de Servicios entre Santa Clara S.A. y el Dr. Gerardo Brunstein Diez Pérez, corroborando de esta manera la vigencia del mismo, asimismo remite copia autenticada del Registro.
   Copia del Contrato de Prestación de Servicios entre Santa Clara S.A. y el Dr. Marcos Melgarejo Pérez, corroborando de esta manera la vigencia, asimismo remite copia autenticada del Registro.

3. Copia del Contrato de Prestación de Servicios entre Santa Clara S.A. y el Sanatorio Italiano y el Instituto Privado del Niño vigente.
   Copia del Contrato de Prestación de Servicios entre Santa Clara S.A. y la Clínica IMAGIX y el Instituto Codas Thompson vigente.
   Copia del Contrato de Prestación de Servicios entre Santa Clara S.A. y el Laboratorio de Análisis Clínicos MEDICIS y HORVAT vigente.

Analizado los documentos presentados por la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA** se observa que la empresa **CUMPLE** con todas las condiciones legales, técnicos y financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO SEGUNDO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

DECIMO TERCERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la oferta seleccionada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación de la LPN Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL" - ID 345086, PLURIANUAL** según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario
SANTA CLARA S.A.	2.750.000.000	5.500.000.000	960.000

Monto mínimo adjudicado: guaraníes dos mil setecientos cincuenta millones (Gs. 2.750.000.000).--------

Monto máximo adjudicado: guaraníes cinco mil quinientos millones (Gs. 5.500.000.000).----

Con lo que se dio por terminado el Acto, en fecha 10 de agosto de 2018 siendo las 13:00 hs. luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. TORIBIO ARGUELLO
Sub Secretaria de Estado de Industria

ING. VÍCTOR MONGES
Sub Secretaria de Estado de Comercio

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales

SR. EMILIO GOMEZ
Dirección del Talento Humano